



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
CERTIFICO: QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.

Pueblo Libre, 06 FEB. 2012
Julia Patricia de la Vega Carmona
JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA
Secretaria General

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044 -2012-MPL

PUEBLO LIBRE, 06 FEB 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

VISTO: El Informe N° 020-2012-MPL/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveído N° 0150-2012-MPL-GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 013-2012-MPL de fecha 09 de enero de 2012, se constituyó la Comisión Especial de Procesos Disciplinarios de la Municipalidad de Pueblo Libre para el año 2012 integrada por: Titulares - Presidente: Sra. Julia Patricia de la Vega Carmona - Secretaria General; Secretario: Sr. Diethell Columbus Murata - Gerente de Asesoría Jurídica; Integrante: Sr. César Jorge García Figueroa - Gerente de Fiscalización; Suplentes - Presidente: Sra. Cecilia Mercedes Cuéllar Arce - Gerente de Administración Tributaria; Secretario: Sr. Julio Guillermo Valdez Tupayachi - Gerente de Informática y Gobierno Electrónico; Integrante: Sr. Luis Ángel Carrasco Rojas - Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, mediante Informe N° 020-2012-MPL/GAJ de fecha 27 de enero de 2012, el señor Diethell Columbus Murata - Gerente de Asesoría Jurídica hasta el 31/01/2012 señala que habiendo presentado su renuncia al cargo deberá disponerse la designación de reemplazo como Secretario de la Comisión Especial de Procesos Disciplinarios la Municipalidad de Pueblo Libre;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2012-MPL de fecha 31 de enero de 2012, se designó al señor Juan Miguel Castillo Panta en el cargo de confianza de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Pueblo Libre, a partir del 01 de febrero de 2012;

Que, consecuentemente resulta pertinente modificar la Resolución de Alcaldía N° 013-2012-MPL de fecha 09 de enero de 2012, a fin de que la Comisión Especial de Procesos Disciplinarios cumpla con las funciones asignadas conforme a Ley;

En uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución de Alcaldía N° 013-2012-MPL, por la que se constituyó la Comisión Especial de Procesos Disciplinarios de la Municipalidad de Pueblo Libre para el año 2012, la cual queda integrada de la siguiente manera:

TITULARES

Presidente	: Sra. Julia Patricia de la Vega Carmona	Secretaria General
Secretario	: Sr. Juan Miguel Castillo Panta	Gerente de Asesoría Jurídica
Integrante	: Sr. César Jorge García Figueroa	Gerente de Fiscalización

SUPLENTES

Presidente	: Sra. Cecilia Mercedes Cuéllar Arce	Gerente de Administración Tributaria
Secretario	: Sr. Julio Guillermo Valdez Tupayachi	Gerente de Informática y Gobierno Electrónico
Integrante	: Sr. Luis Ángel Carrasco Rojas	Gerente de Planeamiento y Presupuesto

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en lo demás que contiene la Resolución de Alcaldía N° 013-2012-MPL.



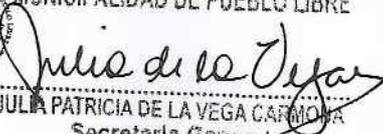
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los miembros de la Comisión constituida en el artículo primero para los fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

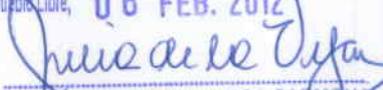


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA
Secretaría General

MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE
CERTIFICO: QUE ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL.

Pueblo Libre, 06 FEB. 2012

JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA
Secretaría General